



DECRETO N° 2.056.- /

LAJA, Julio 13 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Visación Contratación a honorarios, de Tamara Hurtado Merino y Bernarda Barra Santibañez.
- 2.- Contratos de servicios.
- 3.- Ley SEP
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE los contratos de servicios con las personas que se indican y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de asistentes de aula, de acuerdo a lo contemplado en la ley Sep, en los establecimientos, desde las fechas que se indican en cada caso y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Nombre : **Tamara Angie Hurtado Merino**
Rut : 16.896.085-9
Establecimiento : Escuela E-980 "Nivequetén"
Jornada : 22 horas
Inicio : 28 de junio de 2011.

Nombre : **Bernarda Andrea Barra Santibañez**
Rut : 15.210.921-0
Establecimiento : Escuela E-980 "Nivequetén"
Jornada : 22 horas
Inicio : 08 de julio de 2011

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "servicios técnicos y profesionales" del Departamento de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/11/11/PLM/rsm *13/07/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M
- Archivo SSMM/

